

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9696 *BIOSEARCH, S.A.*

El Consejo de Administración de Biosearch, Sociedad Anónima, (la "Sociedad") con domicilio social en Granada, Camino de Purchil, número 66 y C.I.F. A-18550111, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado por unanimidad, en su reunión del día 19 de abril de 2012, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en el domicilio social, el día 4 de junio de 2012, a las once horas y treinta minutos (11:30), en primera convocatoria o, en su caso, el día 5 de junio de 2012, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y votar sobre los asuntos comprendidos en los puntos del Orden del Día que se enuncian a continuación:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Biosearch, Sociedad Anónima, así como de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Biosearch, Sociedad Anónima, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Designación de auditores para la verificación de las cuentas anuales de Biosearch, Sociedad Anónima.

Cuarto.- Ratificación, en su caso, de la página web corporativa de la Sociedad.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de determinadas modificaciones estatutarias, a efectos de (a) adecuar los Estatutos Sociales a las modificaciones introducidas por la vigente Ley de Sociedades de Capital, por la Ley de Economía Sostenible y por otras reformas legislativas recientes en materia de sociedades de capital, (b) introducir modificaciones de carácter estilístico para dar más precisión al texto, y (c) corregir errores formales y adecuar determinadas referencias legales.

Los artículos objeto de modificación, inclusión y derogación son los siguientes:

a) Modificaciones para la adaptación de los Estatutos Sociales a las novedades legislativas en materia de Derecho de Sociedades: Artículo 4º (Domicilio y sucursales. Página web de la Sociedad), Artículo 6º (Aumentos y reducciones del capital social), Artículo 16º (Convocatoria de la Junta General), Artículo 17º (Derecho de información con ocasión de la Junta), Artículo 18º (Derecho de asistencia y representación en la Junta General), Artículo 33º (Convocatoria del Consejo de Administración), Artículo 35º bis (Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses), Artículo 44º (La revisión de cuentas y el auditor de la Sociedad) y Artículo 50º (Régimen de la disolución y liquidación de la Sociedad).

b) Modificaciones de carácter estilístico para dar más precisión al texto de los Estatutos Sociales vigentes: Artículo 7º (Acciones y derechos del accionista), Artículo 10º (Negocios sobre las propias acciones), Artículo 14º (Clases de reuniones de la Junta General), Artículo 15º (Competencia de la Junta General), Artículo 21º bis (Emisión del voto y otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia), Artículo 23º (Funciones del Consejo de Administración), Artículo 24º (Composición, elección y cese del Consejo de Administración), Artículo

25º (Derecho a la designación de Consejeros), Artículo 29º (El Vicepresidente del Consejo de Administración), Artículo 30º (El Secretario del Consejo de Administración), Artículo 31º (Delegación permanente de facultades. Órganos delegados y consultivos del Consejo de Administración), Artículo 34º (Requisitos para la constitución y adopción de acuerdos por el Consejo de Administración), Artículo 37º (Impugnación de los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, en su caso), Artículo 38º (Diligencia y responsabilidad del Consejo de Administración), Artículo 39º (Retribución del Consejo de Administración), Artículo 45º (Derecho de información sobre las cuentas y documentación anual), Artículo 46º (Aprobación y depósito de las cuentas y demás documentación anual) y Artículo 48º (Aplicación del resultado y prescripción de dividendos).

c) Modificaciones para la corrección de errores formales y adecuación de determinadas referencias legales: Artículo 1º (Denominación y régimen), Artículo 2º (Objeto social), Artículo 3º (Duración), Artículo 9º (Régimen de transmisión de acciones y derechos), Artículo 11º (Derechos reales y embargos sobre las acciones), Artículo 12º (Órganos sociales), Artículo 19º (Lista de asistentes a la Junta General y requisitos para su constitución), Artículo 20º (Desarrollo de la Junta General), Artículo 21º (Régimen de mayorías y de limitación del derecho de voto en la Junta General), Artículo 22º (Ejecución de los acuerdos de la Junta General y su impugnación), Artículo 27º (Competencias del Consejo de Administración), Artículo 28º (El Presidente del Consejo de Administración), Artículo 32º (Requisitos para determinados cargos del Consejo de Administración), Artículo 36º (Actas del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, en su caso), Artículo 40º (Comisión Asesora de la Presidencia), Artículo 43º (Régimen de las cuentas y demás documentación anual) y Artículo 49º (Transformación, fusión, escisión y cesión global de activo y pasivo).

d) Inclusión de los siguientes nuevos artículos: Artículo 16º bis (Forma, contenido y plazo de la convocatoria) y Artículo 17º bis (Página web. Información a incluir en la misma).

e) Derogación en su totalidad el artículo 18º bis (Voto y representación por medios de comunicación a distancia).

Sexto.- Aprobación, en su caso, de un nuevo Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad para su adaptación a las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Toma de razón, en su caso, de las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por dicho órgano, así como del Informe sobre las modificaciones al mismo aprobadas por el Consejo de Administración.

Octavo.- Ratificación del nombramiento de Consejeros efectuado por el sistema de cooptación, conforme a lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital y resto de normativa que resulte de aplicación.

a) Ratificación del nombramiento de Don Aurelio Antuña Rodríguez como Consejero dominical de la Sociedad.

b) Ratificación del nombramiento de Don Miguel Ángel Pérez Álvarez como Consejero dominical de la Sociedad.

Noveno.- Variaciones en la composición del Consejo de Administración y, en su caso, determinación del número de Consejeros. Nombramiento, por votación separada e individualizada, de miembros del Consejo de Administración.

Décimo.- Aprobación de las retribuciones de los Administradores correspondientes al ejercicio social 2011.

Undécimo.- Votación consultiva del Informe sobre la Política Retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2011.

Duodécimo.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.

A) Derecho de Información

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197, 272.2, 287 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Sociedad sito en Camino de Purchil, número 66, 18004 – Granada, o a pedir la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la Junta General de Accionistas y, en concreto, de los siguientes documentos:

a. Las cuentas anuales de Biosearch, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

b. El informe de gestión de Biosearch, Sociedad Anónima, correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

c. El informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

d. Declaración de responsabilidad de los Consejeros de Biosearch, Sociedad Anónima, en relación con las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

e. Informe sobre Política Retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2011, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.

f. Las propuestas de acuerdo y los informes elaborados por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre las modificaciones estatutarias y sobre las modificaciones del Reglamento de la Junta General que se proponen, y el texto íntegro de las mismas.

g. Informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre las modificaciones aprobadas por dicho órgano al Reglamento del Consejo de Administración y texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración que incluye las modificaciones acordadas.

h. El resto de propuestas de acuerdos aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad sometidas a la aprobación de la presente Junta General Ordinaria y Extraordinaria, y, en su caso, informe de los órganos competentes.

i. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011.

Asimismo se informa que todos los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web de la Sociedad, en la dirección www.biosearchlife.es

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las

informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, acerca de la información accesible al público que Biosearch, Sociedad Anónima hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, y acerca del informe del auditor.

Los accionistas que así lo deseen, podrán realizar solicitudes de información mediante la entrega de la petición, o envío de la misma por correspondencia postal, a la atención del Secretario del Consejo de Administración, en el domicilio social (Camino de Purchil, número 66, E-18004 Granada), indicando el nombre y apellidos o, en su caso, denominación social del accionista que solicita la información y acreditando las acciones de las que sea titular.

B) Complemento de la Convocatoria y Presentación de Propuestas de Acuerdo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General.

A estos efectos, los accionistas, deberán acreditar de manera fehaciente ante la Sociedad la titularidad o representación de, al menos, dicho porcentaje de capital social y remitir dicha información mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la Sociedad a la atención del Secretario del Consejo de Administración (Camino de Purchil, número 66, E-18004 Granada), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

C) Foro Electrónico del Accionista

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria se habilitará en la página web de la Sociedad el Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro Especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En la página web de la Sociedad están previstas las normas y condiciones de funcionamiento y utilización del Foro aprobadas por el Consejo de Administración, que los accionistas deberán cumplir. Para acceder al Foro, el accionista deberá acreditar tal condición según se indica en la página web, y deberá identificarse. Los accionistas podrán publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento al Orden del Día anunciado en esta convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro Electrónico de Accionistas se cerrará a las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

D) Derecho de Asistencia

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas, todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo

de trescientas setenta y cinco (375) acciones, siempre que acrediten que las tienen inscritas en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración y lo acrediten mediante la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

E) Derecho de Representación y Voto

De conformidad con lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que no asistan personalmente a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y por la Ley.

Los accionistas podrán delegar su representación cumplimentando el apartado "Delegación" que figura impreso en la tarjeta de asistencia. La persona en quien se delegue la representación deberá (i) dejar constancia de la correspondiente aceptación, (ii) en el día y lugar de la celebración de la Junta General, deberá identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y (iii) entregar la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada por el representante y el representado. Cuando la tarjeta de asistencia se entregue a la Sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General. Ningún accionista podrá ser representado por más de un representante. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

El derecho de voto, así como cualquier otro que pudiera corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, en los Estatutos Sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Con el fin de respetar el derecho de voto de los inversores finales, Se permitirá que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan ejercitar el voto en sentido divergente conforme a las instrucciones de éstos. A tal efecto, podrán utilizar tantas tarjetas de asistencia de Biosearch, Sociedad Anónima como sean necesarias para fraccionar el voto, adjuntándolas, en todo caso, a la documentación expedida por la entidad depositaria. Los intermediarios que reciban representaciones deberán comunicar a la Sociedad, dentro de los siete días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejerce el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que el intermediario haya recibido, en su caso.

La representación y el ejercicio del voto podrán también otorgarse por medios de comunicación a distancia en los términos recogidos en la presente convocatoria.

F) Emisión del Voto y Otorgamiento de Representación por Medios de Comunicación a Distancia

Con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus derechos, Biosearch, Sociedad Anónima ha elaborado una tarjeta de asistencia de formato uniforme, la cual ha sido propuesta a las entidades depositarias de acciones para su expedición a favor de los accionistas conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

(i) Emisión del voto por medios de comunicación a distancia:

Los accionistas de la Sociedad con derecho de asistencia y voto podrán ejercer el voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General a través de correo postal y con carácter previo a la celebración de la Junta, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 18 bis y 21 bis de los Estatutos Sociales.

Para la emisión del voto a distancia mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado "Voto a Distancia por Correo Postal" de la tarjeta de asistencia emitida en papel por la entidad participante en Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta de asistencia en el apartado destinado a "Voto a Distancia por Correo Postal", el accionista deberá remitirla al domicilio social, esto es Camino de Purchil, número 66, 18004 Granada, mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente, en el plazo previsto en esta convocatoria.

(ii) Otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia:

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, informa que el nombramiento de representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su revocación, podrá ejercitarse, por correo postal mediante envío a la atención del Secretario del Consejo de Administración, en el domicilio social (Camino de Purchil, número 66, E-18004 Granada).

En tal caso, será necesario cumplimentar y firmar el apartado "Delegación" de la tarjeta de asistencia emitida en papel por la correspondiente entidad participante en Iberclear. La persona en quien se delegue la representación sólo podrá ejercerla asistiendo personalmente a la Junta. La tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada deberá igualmente remitirse a la dirección Camino de Purchil, número 66, 18004 de Granada, mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente, en el plazo previsto en esta convocatoria. Si el accionista entregase la tarjeta cumplimentada y firmada en la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones, deberá asegurarse de que esta entidad remitirá la tarjeta en tiempo y forma a la Sociedad.

El accionista que otorgue su representación mediante correo postal se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a algún Consejero, al Secretario del Consejo de Administración y/o de la Junta General de Biosearch y/o al Presidente de la Junta General, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de dicha delegación. El nombramiento de representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad podrán realizarse asimismo por medios electrónicos con los requisitos formales, necesarios y proporcionados para garantizar la identificación del accionista y del representante. Aquellos accionistas que dispongan de una firma electrónica y se identifiquen mediante ella, así como aquellos accionistas poseedores de Documento Nacional de Identidad electrónico, podrán efectuar el nombramiento y notificación del representante por vía electrónica a través de la página web de la Sociedad (www.biosearchlife.es), siguiendo el procedimiento allí establecido. Lo dispuesto en este apartado también será de aplicación a la revocación del nombramiento de representante.

(iii) Cuestiones comunes a la emisión del voto y el otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia:

La asistencia personal del accionista a la Junta General tendrá el efecto de revocar el voto a distancia o la delegación a distancia emitida mediante correspondencia postal. Asimismo, el voto a distancia por correo postal hará ineficaz cualquier delegación a distancia por correo postal, ya sea anterior, que se

tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones por correo postal, prevalecerá la última recibida por la Sociedad. El accionista podrá votar válidamente a distancia por correo postal una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia por correo postal respecto de las mismas acciones, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior. La revocación o modificación de ese voto a distancia por correo postal precisará la asistencia personal del accionista a la Junta.

La recepción de la tarjeta de asistencia para la emisión del voto a distancia o para el otorgamiento de representación a distancia por la Sociedad, así como el nombramiento de representante por el accionista y la notificación del mismo a la Sociedad, deberá producirse 24 horas antes del momento previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido o la representación por no conferida. Si el accionista entregase la tarjeta cumplimentada y firmada en la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones, deberá asegurarse de que esta entidad remitirá la tarjeta en tiempo y forma a la Sociedad.

En caso de que el accionista desee votar a distancia u otorgar su representación por correo postal y este modelo no se encontrara disponible en alguna entidad depositaria, se informa de que dicha tarjeta de asistencia se encuentra asimismo a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.biosearchlife.es, preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen, en todo caso junto con la documentación expedida por la entidad depositaria acreditativa de la titularidad de las acciones.

El documento con las reglas completas sobre delegación y voto a distancia adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.biosearchlife.es

G) Asistencia de Notario

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes.

H) Tratamiento de Datos de Carácter Personal

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de acceso al Foro Electrónico de accionistas, asistencia, delegación o voto en la Junta General o que sean facilitados a las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y que los accionistas podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad, en su domicilio social, Camino de Purchil, número 66, E-18003 Granada.

I) Posibilidad de Celebración de la Junta General de Accionistas en Segunda

Convocatoria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que es previsible que esta Junta General de Accionistas se Celebre en Segunda Convocatoria el día 5 de junio de 2012, a las once horas y treinta minutos.

Granada, 19 de abril de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, don David López Medina.

ID: A120027404-1